



**Proceso participativo para la elaboración del
Reglamento de Participación Ciudadana de
Pastriz**

**VALORACIÓN A TODAS LAS
APORTACIONES RECIBIDAS**

Septiembre de 2016



#RPCPastriz



Ayuntamiento
de
Pastriz



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1 INTRODUCCIÓN.....	3
2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	6
3 VALORACIONES A LAS APORTACIONES RECIBIDAS.....	8

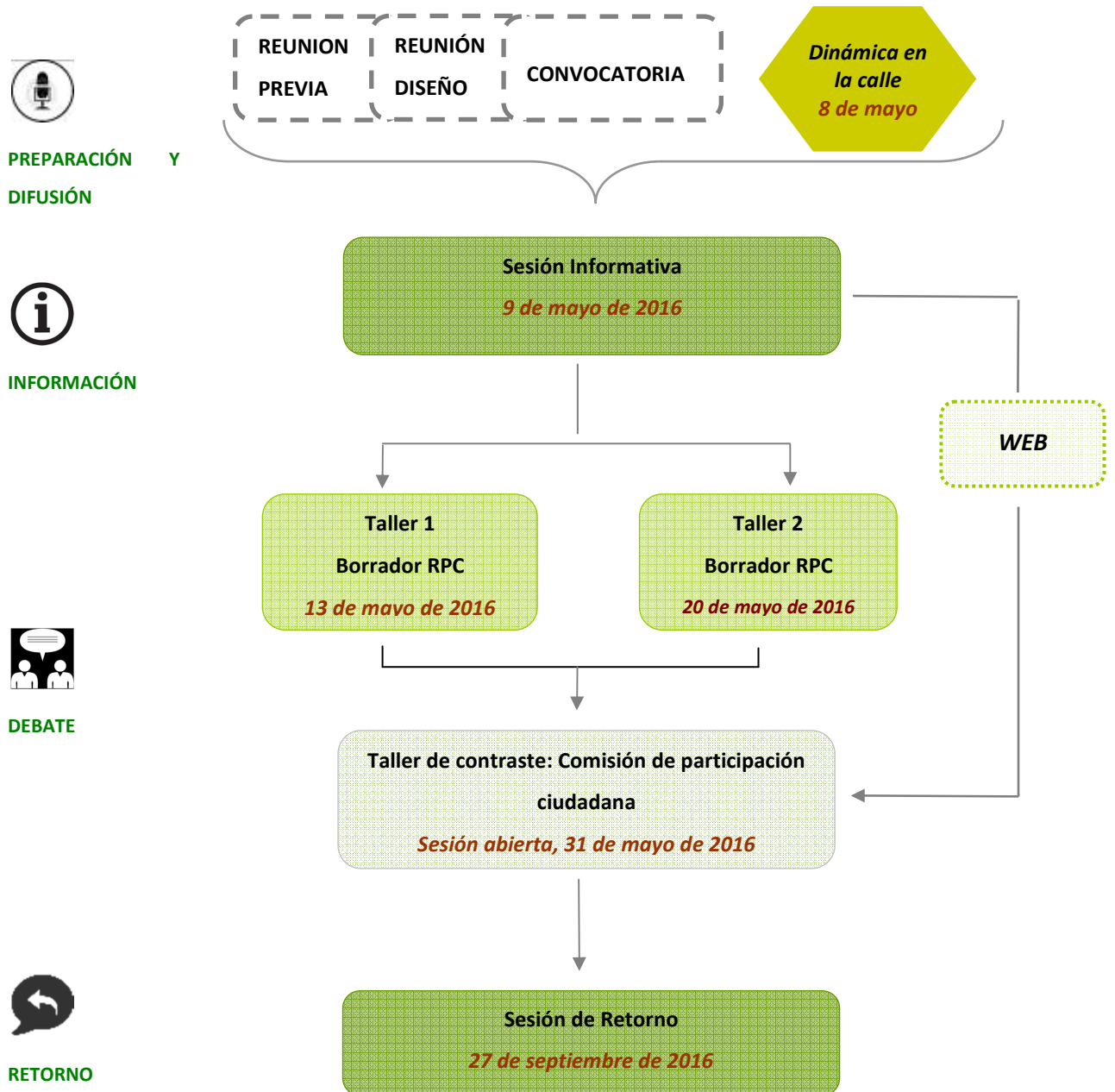
1 INTRODUCCIÓN

Ante una sociedad cada día más exigente y que demanda contar con unas instituciones más transparentes que faciliten y promuevan la participación de la ciudadanía en los asuntos que les afectan, el Ayuntamiento de Pastriz se ha comprometido a diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades del municipio.

Como punto de inicio de esta política, el Ayuntamiento ha iniciado un proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana con el que se pretende regular los medios, formas y procedimientos para:

- Acercar la gestión del Ayuntamiento a toda la ciudadanía.
- Favorecer la información y transparencia sobre los asuntos del municipio entre toda la población de manera que puedan disponer de una opinión formada, veraz y contrastada.
- Promover y establecer los cauces de participación ciudadana para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda intervenir y aportar su opinión en todos los asuntos que nos afectan.
- Contribuir a la mejora de la convivencia de la ciudadanía de Pastriz, así como en el reforzamiento del tejido social y asociativo del municipio.
- Velar por los derechos y deberes de todas las personas que habitan en Pastriz.

El proceso diseñado permite tanto la participación presencial como la on-line según muestra la imagen siguiente:



Inicialmente, durante la fase de preparación y difusión, se mantuvieron reuniones de diseño y planificación del proceso de participación; el Ayuntamiento, con el asesoramiento de Aragón Participa, elaboró un borrador de Reglamento de Participación Ciudadana que constituye el documento de debate y se celebró, el día 8 de mayo, un taller de calle con el objetivo de informar del proceso e invitar a la

participación de la población de una forma creativa así como recoger las primeras aportaciones al futuro Reglamento.

La Sesión Informativa, celebrada el 9 de mayo, supuso el inicio formal del proceso. Durante esta sesión el Ayuntamiento justificó la necesidad de dotarse de un Reglamento de Participación Ciudadana y explicó el contenido del borrador elaborado, por otro lado, desde *Aragón Participa* se detalló la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana diseñado y se continuó con una dinámica para recabar más aportaciones al borrador de Reglamento.

La fase de debate se desarrolló con dos talleres participativos abiertos a toda la ciudadanía, celebrados los días 13 y 20 de mayo en el Salón de plenos del Ayuntamiento, y un taller de contraste con la Comisión de Participación Ciudadana, igualmente abierta a toda la población interesada, en la que se presentaron y debatieron todas las aportaciones recibidas.

Además de los talleres participativos presenciales, en la página *web* de *Aragón Participa* (<http://aragonparticipa.aragon.es>) se habilitó un foro *on-line* para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pudiera realizar aportaciones al borrador de Reglamento.

Finalizada la fase de participación y debate, se ha convocado una Sesión de Retorno, en la que el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones y comentarios recibidos.

Este documento sintetiza las valoraciones dadas por el Ayuntamiento a todas las aportaciones recibidas.




2 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El siguiente documento sigue la estructura de las dinámicas desarrolladas durante los talleres de participación y la propia estructura del borrador de Reglamento de Participación Ciudadana sometido a contraste.

En la siguiente tabla se incorporan, en diferentes colores, los comentarios y aportaciones realizadas durante los talleres deliberativos y las respuestas a los mismos dadas durante el taller de contraste con la Comisión de Participación Ciudadana. Los colores empleados en el documento son:

- **Color verde:** aportaciones y sugerencias realizadas durante los talleres deliberativos.
- **Color azul:** Valoración de la Comisión de Participación Ciudadana a dichas aportaciones y sugerencias.

En la columna de la derecha, se indica la valoración tomada por parte del Ayuntamiento siguiendo la siguiente leyenda:

-  Aceptada
-  Duda o aceptada con cambios
-  No aceptada

Nota: Para aquellos artículos que no se mencionan se está de acuerdo tanto con su contenido como con su redacción.

Análisis de la participación

Participación presencial:

Se han desarrollado un total de 4 sesiones presenciales:

- **Taller de calle** denominado “Tendedero de los sentidos”. Domingo, 8 de mayo de 2016. Salón de plenos del Ayuntamiento. Horario: 11:00-14:00 horas. Asistentes: 6 adultos y 3 niños/as.
- **Sesión informativa**. Lunes, 9 de mayo de 2016. Salón de plenos del Ayuntamiento. Horario: 19:00-20:30 horas. Asistentes: 6 adultos y 1 niña.
- **Taller 1**. Viernes, 13 de mayo de 2016. Salón de plenos del Ayuntamiento. Horario: 19:15-21:15 horas. Asistentes: 8 adultos.
- **Taller 2**. Viernes, 20 de mayo de 2016. Salón de plenos del Ayuntamiento. Horario: 19:15-21:45 horas. Asistentes: 5 adultos y 2 niños/as.

Participación on-line:

Se ha habilitado un foro on-line en la página web de Aragón Participa (<http://aragonparticipa.aragon.es/reglamento-de-participacion-ciudadana-de-pastriz-0>) para para que cualquier vecino, vecina, entidad o asociación pueda realizar aportaciones.


Durante el periodo que ha estado operativo, desde el 9 de mayo al 30 de mayo de 2016, **no se ha recibido ninguna aportación.**

3 VALORACIONES A LAS APORTACIONES RECIBIDAS



Título I. Disposiciones generales







Los artículos de este título no han sido sometidos a debate por considerar que lo importante es debatir sobre los derechos que se atribuyen a la ciudadanía, los diferentes cauces para la participación, intervención y control ciudadano contemplados, así como el fomento del asociacionismo y los recursos que el Ayuntamiento de Pastriz pondrá a disposición de las asociaciones y entidades ciudadanas.



Título II. Gobierno abierto

Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TII. A1	Aportación Taller 1	<i>Artículo 12. Derecho a ejercer el control ciudadano</i>	Añadir que los vecinos y vecinas de Pastriz tienen derecho a ejercer el control ciudadano sobre cualquier actuación municipal.	Después del debate se consensúa modificar la redacción a " sobre cualquier actuación del Ayuntamiento "	



Título III. Caudes de participación e intervención en los asuntos públicos

Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TIII. A2	Aportación Taller 1	<i>Artículo 15. Iniciativa Popular.</i>	Especificar, en el punto 2, que los cargos públicos pueden firmar o apoyar las iniciativas populares presentadas por cualquier vecino, vecina o asociación de Pastriz.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.	
TIII. A3	Aportación Taller 1	<i>Artículo 16. Tramitación de la Iniciativa Popular:</i>	Sustituir población de derecho por población de hecho , es decir, que cualquier vecino/a con residencia en Pastriz puede firmar una iniciativa popular (no necesariamente tiene que estar empadronado/a), aunque surge la duda de cómo poder medir el 10% de la población no empadronada.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta. Después de debatir cómo medir el 10% de la población de hecho, se acuerda en modificar este porcentaje por una cifra fija de firmas que será revisable periódicamente. En el articulado se incluirá la cifra de 150 firmas de personas que acrediten residencia o trabajo y que este número se revisará periódicamente.	

TIII. A4			Establecer el límite de edad para firmar una iniciativa popular a los 16 años.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.	
TIII. A14	Aportación. Comisión PC	Artículo 16. Tramitación de la Iniciativa Popular:	Se comenta que el plazo para resolver la solicitud (30 días hábiles) parece excesivamente breve.	Se consensua modificar el mismo a 45 días hábiles.	
TIII. A5	Aportación Taller 1	Artículo 17. Consulta Popular.	Modificar que el Ayuntamiento podrá convocar una consulta popular previo acuerdo del Pleno por mayoría simple (y no por mayoría absoluta). No obstante, como se duda si legalmente se puede o no incluir esta propuesta <u>se solicita que se consulte a la secretaria municipal</u>	Dado que no se ha resuelto la duda existente en torno a la posibilidad legal de incluir esta modificación, <u>se está de acuerdo en incluir la propuesta siempre que se pueda legalmente.</u>	 (siempre que sea legalmente posible)
TIII. A6	Aportación Taller 1	Artículo 20. Presupuestos participativos.	Incluir, en el punto 1, la obligatoriedad de poner en marcha presupuestos participativos anualmente de forma que el Ayuntamiento destine una partida presupuestaria anual específica para ello.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta aunque el Ayuntamiento no dispone de partidas presupuestarias propias significativas para poder someterlas a presupuestos participativos (ver S1). Estos procesos compatibilizarán tanto el destino de una determinada partida del presupuesto municipal como la identificación de actuaciones a solicitar a los planes de ayudas (subvenciones) a Entidades Locales.	 (tanto presupuesto propio como ayudas a solicitar)
TIII. A7			Añadir, en el punto 4, que también se emplearán otros instrumentos de consulta como encuestas de prioridades en papel y/u on-line (además de un foro de debate).	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.	
TIII. S1	Sugerencia. Taller 1	Artículo 20. Presupuestos participativos.	Se sugiere que se constituya un grupo de personas, comisión informativa o consejo sectorial que lideren y trabajen a lo largo del año en los presupuestos participativos. Así mismo, se solicita al	Después del debate generado con la aportación A6, se acuerda incluir un nuevo punto en el artículo 20 que especifique que se constituirá una	

			Ayuntamiento que en el año 2016 ya se inicie un primer foro de debate sobre presupuestos participativos.	Comisión Informativa (o consejo) que trabaje en los presupuestos municipales a lo largo del año, tanto en presupuestos participativos (sobre una partida municipal concreta), como en la identificación de las prioridades de la población sobre las actuaciones a llevar a cabo a través de los diferentes planes de ayudas dirigidos a las Entidades Locales.	
Título IV. Cauces de control ciudadano					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TIV. A15	Aportación Comisión PC	Artículo 22. Intervención en los plenos	En relación al punto 2, se plantea la duda de a qué se refiere o cómo se mide “antes de comenzar la sesión”, por lo que se considera necesario que se especifique un plazo concreto.	Se debate y acuerda que se incluya que el plazo para solicitar la participación en los plenos antes de comenzar su sesión sea con una antelación de 24 horas al inicio de la misma.	
TIV. A8	Aportación. Taller 2	Artículo 25. Intervenciones ciudadanas del público en ruegos y preguntas.	Incluir , en el punto 1, que las intervenciones quedarán reflejadas en el acta del Pleno a petición del vecino/a que intervenga . Surge la duda de si la legislación vigente contempla esa posibilidad (incluir el turno de ruegos y preguntas en el acta plenaria) Para ello, <u>se consultará la secretaria municipal y a expertos en la materia.</u> En el caso de que no se pudiese incluir la propuesta, <i>desde la Concejalía de Participación Ciudadana se indica que se estudiarán otras fórmulas para que quede reflejado en un acta adicional o la elaboración de un registro de ruegos y preguntas de las intervenciones de la ciudadanía en el pleno.</i>	Dado que no se ha resuelto la duda existente en torno a la posibilidad legal de incluir esta modificación, se acuerda solventar el asunto mediante la creación de un “Registro de Intervenciones Ciudadanas” anexo al acta plenaria en el que figuren las preguntas formuladas por las personas asistentes y sus respuestas. Este registro se elaborará por parte del área de participación ciudadana y se publicará en la web municipal junto al acta del pleno.	 (se creará un Registro de Intervenciones Ciudadanas en los Plenos).

TIV. A9	Aportación. Taller 2	<i>Artículo 26bis. Audiencia pública.</i>	Incluir, al igual que se indica en otros cauces de participación y control ciudadano, un nuevo apartado que haga referencia a los plazos a los que el Ayuntamiento se compromete a responder de un modo razonado a cada solicitud de audiencia recibida (respuestas tanto positivas como negativas). El plazo máximo de respuesta propuesto es de 30 días a partir de la recepción de la solicitud.	Existe acuerdo unánime en aceptar la propuesta de que el Ayuntamiento responderá de modo razonado a las solicitudes de audiencia recibidas en un plazo de 30 días hábiles y se propone, además, incluir un plazo adicional de 30 días, a partir de la fecha de respuesta, para realizar efectivamente la audiencia.	
Título V. Otros cauces de participación e información					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TV. S2	Sugerencia. Taller 1	<i>Artículo 29. Consejos Sectoriales.</i>	Se sugiere que se constituya en este año un grupo de personas o consejo sectorial sobre presupuestos participativos (que lideren y trabajen a lo largo del año en los presupuestos participativos).	Idem a S1.	
Título VI. Centro de Asociaciones de Pastriz					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TVI. A10	Aportación. Taller 2	<i>Artículos 30, 31 y 31bis</i>	Especificar que el Centro de Asociaciones y el banco de recursos podrán ser utilizados por las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (en el articulado se hace referencia a las asociaciones que tengan su domicilio o ámbito de actuaciones el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.	
Título VII. Registro de Asociaciones					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TVII. A11	Aportación. Taller 2	<i>Artículo 34. Inscripción en el Registro</i>	Modificar el punto 6) como sigue: “En el caso de que el domicilio social no se encontrara en el municipio de Pastriz, declaración jurada de los representantes	Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.	

			legales de la entidad que acrediten <u>objetivamente la relación de la misma con Pastriz</u> " ya que se considera que la redacción es ambigua y, dado el caso, no sabrían que información debe contener la citada declaración.		
Título VIII. Subvenciones y convenios de colaboración					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
TVIII. A12	Aportación. Taller 2	Artículos 38 y 39.	<p>Especificar que para acceder a las subvenciones o establecer convenios de colaboración <u>las asociaciones deben estar inscritas en el Registro de Asociaciones</u> (en el articulado se hace referencia a las asociaciones y entidades ciudadanas que tengan su domicilio o desarrollen su actividad en el municipio en general). De este modo se fomentará la actualización del registro.</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p> <p>Así mismo, en el apartado 2 del artículo 38, se decide cambiar "<u>...realizará una convocatoria anual para la concesión de estas subvenciones...</u>" por "<u>...podrá realizar una convocatoria anual para la concesión de estas subvenciones...</u>" (motivada por no poder asegurar anualmente la disponibilidad de recursos económicos para ello)</p>	
Disposiciones adicionales					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
DA.A13	Aportación. Taller 2	Disposiciones adicionales.	<p>Se echa en falta algún tipo de mecanismo de revisión del grado de ejecución del Reglamento de Participación Ciudadana más allá de lo especificado en la disposición adicional primera.</p> <p>Se solicita que añadir una nueva disposición adicional que haga referencia a la revisión del Reglamento de Participación Ciudadana. Los requisitos para la propuesta de revisión del reglamento será similar a los que se establecen para la celebración de un foro de debate (artículo</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p>	

			19) o una Asamblea informativa (artículo 27), es decir por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Pastriz, bien a propuesta del alcalde o alcaldesa o cualquiera de los grupos municipales, bien como resultado de una iniciativa popular.		
Nuevas aportaciones					
Código	Tipo	Artículo	Comentario/Aportación en el proceso	Valoración Comisión PC	Decisión adoptada
NA.A14	Aportación. Taller 2	<i>Nuevo Título sobre Formación y Sensibilización en Participación Ciudadana</i>	<p>Se propone que se incluya articulado en el que especifique que el Ayuntamiento promoverá y llevará a cabo actuaciones de formación y sensibilización en materia de participación ciudadana dirigidas a todos los sectores de población.</p> <p>El concejal de Participación Ciudadana comenta que se había planteado inicialmente incorporar la formación y sensibilización pero se desechó ya que debido a las limitaciones económicas del Ayuntamiento se dudaba de la capacidad de poder desarrollar este tipo de actuaciones. No obstante, dado que es una demanda ciudadana, solicita a idema que envíe una propuesta de articulado al Ayuntamiento para tomarlo como ejemplo. La propuesta que haga el Ayuntamiento se contrastará en la Comisión de Participación Ciudadana.</p>	<p>Existe acuerdo unánime en aceptar esta propuesta.</p> <p>Desde la concejalía de Participación Ciudadana se informa que se redactará un texto que lo recoja para la sesión de retorno.</p>	